



Excmo. Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

Pza. Constitución, 1
Tlfno.:927-560045 Fax: 927-560060
correo electrónico: ayuntamientojarandilla@gmail.com

Por el presente se cita a los Sres. Concejales, para celebrar **sesión ordinaria** el próximo **día 16 de Agosto de 2016 a las 21,00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con arreglo al Orden del Día que más abajo se expresa.

De no poderse celebrar sesión en primera convocatoria por falta del número legal de asistentes, se celebrará en segunda convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera, cualquiera que sea el número de concurrentes, salvo que la Ley exija quórum especial.

En la Secretaría Municipal se encuentran a disposición de los Sres. Concejales los antecedentes relacionados con los asuntos incluidos en la Convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior
- 1. Solicitud presentada por Dña. Virtudes García Sánchez
- 2. Solicitud presentada por D. Luis Cañadas Pedraza
- 3. Solicitud presentada por Dña. Concepción Rodríguez Cano
- 4. Solicitud presentada por Dña. Angeles Díaz Serrejón
- 5. Informe Sr. Alcalde Presidente sobre Resolución Alcaldía de fecha 1 de Agosto de 2016
- 6. Informes de la Alcaldía
- 7. Ruegos y Preguntas

Un saludo

Jarandilla de la Vera, 10 de Agosto de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Fermín Encabo Acuña

Sres. Concejales



Excmo. Ayuntamiento
de
Jarandilla de la Vera

Pza. Constitución, 1
Tlfno.: 927-560045 Fax: 927-560060
correo electrónico: ayuntamientojarandilla@gmail.com

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 de Agosto de 2016.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Fermín Encabo Acuña

Sres. Concejales:

D. Pablo Miguel López Sánchez
Dña. María del Carmen Martín Martín
Dña. Eva García Fernández
Dña. María Concepción Encinar Cañadas
D. Máximo Pizarro Merchán
Dña. María Ángeles García Gil
Dña. Vanesa Serradilla Blázquez
D. David Castañares Castañares
Dña. María del Pilar Álvarez González
Dña. María Isabel Bermejo Pizarro

Sra. Secretaria:

Dña. Elidia Moreno Rodríguez

En Jarandilla de la Vera, siendo las veintiuna horas del día dieciséis de Agosto de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde Presidente, D. Fermín Encabo Acuña, y actuó de Secretario, el de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

-Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior

Preguntados por la Sra. Secretaria, sobre si se encuentran de acuerdo con la redacción dada al acta de la sesión, contestan todos afirmativamente, quedando por lo tanto aprobada por unanimidad.

I. SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA. VIRTUDES GARCÍA SÁNCHEZ

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los Sres. Concejales de la solicitud presentada por Dña. Virtudes García Sánchez, cuya edificación se corresponde con la referencia catastral **0023005-00TK74E-0001HS** solicitando la bonificación establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Vista la documentación aportada por la solicitante de la cual se desprende que no cumple los requisitos establecidos en el art. 11.5 de la referida Ordenanza Fiscal, al no justificar la contratación de los trabajadores durante al menos 10 meses anterior al año para el que se solicita la subvención, los Sres. Asistentes, por unanimidad, acuerdan:

No conceder la subvención solicitada por la Sra. García Sánchez.

II. SOLICITUD PRESENTADA POR D. LUIS CAÑADAS PEDRAZA

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los Sres. Concejales de la solicitud presentada por D. Luis Cañadas Pedraza, en representación de la empresa “Bodegas de Pedro Acedo CB”, cuya edificación se corresponde con la referencia catastral **3456038-TK7435N-0001-FU**, solicitando la bonificación establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Vista la documentación aportada por el solicitante de la cual se desprende que cumple los requisitos establecidos en el art. 11 de la referida Ordenanza Fiscal, los Sres. Asistentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Declaración de especial interés por concurrir circunstancias de fomento de empleo en la actividad industrial que se ejerce por D. Luis Cañadas Pedraza, en representación de la empresa “Bodegas de Pedro Acedo, CB” .

Segundo.- Que por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se proceda a efectuar la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre bienes Inmuebles tal y como se especifica en el art. 11 de la ya tantas veces referida Ordenanza Fiscal sobre Bienes Inmuebles, y para el presente ejercicio de 2016.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

III. SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CANO

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los Sres. Concejales de la solicitud presentada por Dña. Concepción Rodríguez Cano, cuya edificación se corresponde con la referencia catastral **3453802TK7435S0001KG**, solicitando la bonificación establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Vista la documentación aportada por el solicitante de la cual se desprende que cumple los requisitos establecidos en el art. 11 de la referida Ordenanza Fiscal, los Sres. Asistentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Declaración de especial interés por concurrir circunstancias de fomento de empleo en la actividad industrial que se ejerce por Dña. Concepción Rodríguez Cano.

Segundo.- Que por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se proceda a efectuar la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre bienes Inmuebles tal y como se especifica en el art. 11 de la ya tantas veces referida Ordenanza Fiscal sobre Bienes Inmuebles, y para el presente ejercicio de 2016.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

IV. SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA. ANGELES DÍAZ SERREJÓN

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los Sres. Concejales de la solicitud presentada por Dña. Angeles Díaz Serrejón, cuya edificación se corresponde con la referencia catastral **0015000300TK74C-0001LJ**, solicitando la bonificación establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Vista la documentación aportada por el solicitante de la cual se desprende que cumple los requisitos establecidos en el art. 11 de la referida Ordenanza Fiscal, los Sres. Asistentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Declaración de especial interés por concurrir circunstancias de fomento de empleo en la actividad industrial que se ejerce por Dña. Angeles Díaz Serrejón.

Segundo.- Que por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, se proceda a efectuar la bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre bienes Inmuebles tal y como se especifica en el art. 11 de la ya tantas veces referida Ordenanza Fiscal sobre Bienes Inmuebles, y para el presente ejercicio de 2016.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

V. INFORME SR. ALCALDE PRESIDENTE SOBRE RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2016.

Los Sres. Asistentes se dan por enterados de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde Presidente con fecha 1 de Agosto de 2016, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Delegación funciones Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde por motivos de representación fuera de la localidad

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, y resultando que durante el periodo comprendido entre los días 4 y 9 de Agosto, ambos inclusive del presente ejercicio de 2016, estaré ausente de la localidad por motivos de representación como Presidente de “Adicover” (Asociación Integral para el desarrollo de la Comarca de la Vera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en dictar la siguientes

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Delegar en **D. Pablo Miguel López Sánchez, primer Teniente de Alcalde**, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo expresado.

SEGUNDO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

TERCERO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas”.

VI. INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Pleno de lo siguiente:

- A) Informe de actividad de la Red de Cooperación de las Rutas Europeas de Carlos V, dado que este municipio pertenece a la misma.
Se realizan diferentes proyectos incluidos en el Informe con objeto de promover las Rutas Europeas de Carlos V, siendo estas itinerario cultural del Consejo de Europa.
- B) Informe sobre la iniciación de la tramitación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres del Plan Activa 2017-2018 (antiguos Planes Provinciales de obras y servicios). Durante el referido bienio a este Municipio le corresponde una aportación por parte de Diputación de 312.795€ y al Ayuntamiento le corresponderá aportar la cantidad de 34.755€.
- C) Informe sobre las estadísticas de visitantes al “Museo de Los Escobazos”. Desde su apertura ha sido visitado por un total de 575 personas.

VII. RUEGOS Y PREGUNTAS

A) Por Dña. María Ángeles García Gil, se efectuaron las siguientes preguntas:

-Las palmeras que en su día se plantaron en el muro de entrada existente en el margen derecho de la Ctra. Navalmoral-Plasencia y que a la fecha se han quitado, ¿qué gastos ha supuesto?

Por D. Máximo Pizarro, se informa que no ha habido ningún gasto, únicamente el salario correspondiente al personal que estuvo trabajando en la plantación. Las palmeras fueron regaladas al Ayuntamiento y los tubos que en su principio se instalaron fueron retirados y devueltos a la empresa suministradora, puesto que la Dirección Gral. De Infraestructuras no lo autorizó, a pesar de de que el funcionario de la Consejería adscrito a la zona de Plasencia no puso pegasy el de Navalmoral de la Mata sí las puso.

La Sra. García ruega que previo a la toma de este tipo de decisiones el Ayuntamiento solicite los informes correspondientes.

-Por la masificación existente en las zonas de baño natural, Parral y Serradilla, solicita sean habilitadas zonas de aparcamiento.

El Sr. López Sánchez, le informa que en la zona de Parral, a la altura del molino, se han habilitado ya.

El Sr. Encabo señala que en la zona de Serradilla, podría existir una zona, pero el terreno es de propiedad privada y habría que limpiarlo.

La Sra. García Fernández, informa que se está confeccionando un proyecto entre todos los Municipios de la Vera para acometer este problema.

Asimismo, el Sr. López Sánchez, informa que en cuanto a la limpieza del cauce de la garganta, se ha solicitado permiso a Confederación y esta nos ha remitido a la Junta de Extremadura, informando esta que no lo autorizaba porque el Municipio está incluido en la Red Natura 2000.

-¿Se han lavado los contenedores de basura? ¿cuántas veces? Las zonas de alrededor están muy sucias.

Los contenedores se lavan dos veces al año: una al principio del verano, y otra finalizado este. En cuanto a la suciedad, esta viene dada porque todavía hay gente que no deposita la basura en bolsas y alguna en vez de depositarlas en el contenedor las deja fuera de él.

-el parque existente en la Avda. de la Vera alta, con dirección a Losar de la Vera, se encuentra abandonado.

El Sr. Pizarro, le informa que ha estado muy cuidado, pero no obstante se pasará a verlo, para comentárselo al jardinero.

El Sr. Castañares informa asimismo que el mirador del Guijo también habría que limpiarlo, porque hay bastante suciedad.

Además, el Parque La Aliseda, se encuentra mojado cuando van las madres con los niños.

El Sr. Pizarro, le informa que es un problema de riego según le ha informado el jardinero.

-¿cómo se ha organizado la Fiesta que hubo en el Polideportivo en fechas pasadas?

El Sr. López Sánchez, le informa que la fiesta fue organizada por el propio Ayuntamiento con las autorizaciones pertinentes de la Junta de Extremadura. En cuanto a la barra que se instaló, sólo hubo un interesado que estaba de acuerdo en instalarla y se llegó al siguiente acuerdo: con la entrada se regalaba una consumición y el adjudicatario no abonaba al Ayuntamiento ningún importe por la instalación de la barra.

Los ingresos obtenidos por la venta de entradas han estado destinado a los gastos que se han originado: guardas de seguridad, dis j, polvos de colores, etc.

-¿por qué este año no se han celebrado los "oficios"?

La Sra. García Fernández, le informa que la Comisión que organiza estos actos decidió que no se hicieran porque había muy pocos colaboradores, no se llegaba al mínimo que se habían impuesto (35 puestos).

La Sra. García Gil, entiende que quizás habría que motivar de alguna manera a los colaboradores.

El Sr. Encabo le señaló que ya el año pasado se les invitó a una comida.

-En el kiosco del estanque, estaba previsto que con la apertura al público del mismo, que también se procediera el acceso a unas barcas que el propio Ayuntamiento había encargado, ¿por qué no están en funcionamiento?

El Sr. López Sánchez comenta que inicialmente en el pliego se incluía también la gestión de las barcas, pero como el procedimiento se quedó desierto durante tres veces, se procedió a la adjudicación al adjudicatario actual con un precio inferior al inicial, pero se le eximía de la gestión de las barcas, puesto que no quería en un principio hacerse cargo de ellas, puesto que no sabía la acogida que tendría por los usuarios.

Aún así y todo el Ayuntamiento le exigía un seguro de responsabilidad civil independiente del de la gestión del kiosco, dado que entiende que puede entrañar un posible peligro.

El Ayuntamiento aceptó la no gestión de las barcas porque se entendía que el Kiosco debía abrirse al público, puesto que era un edificio al que no se le daba utilidad alguna.

-Y en el bar del Hogar del Pensionista, ¿se ha adjudicado en las mismas condiciones que al anterior adjudicatario?

El Sr. Pizarro Merchán le informa que no, puesto que ha pasado igual que con el kiosco, el procedimiento ha quedado desierto durante tres ocasiones, y al final los nuevos adjudicatarios se han ofrecido a llevarlo. Se les ha rebajado el importe de adjudicación a 500€ anuales, pero a condición de que todo el mobiliario que haya que cambiar sea a su costa, además del mantenimiento y los gastos que suponga la apertura.

B) Por Dña. Vanesa Serradilla, se realiza la siguiente pregunta:

-¿cómo se encuentra el presupuesto que se ha solicitado del equipamiento y mobiliario del Consultorio Local?

La Sra. Martín Martín le informa que se ha solicitado subvención a la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura para proceder a renovar y adquirir el mobiliario y el equipamiento del Consultorio que está deteriorado o que no funciona. A la fecha se encuentra pendiente de resolución.

La Sra. Serradilla, le contesta que el aspirador y el electro que se está utilizando en la actualidad es el del Centro de Salud de Losar de la Vera, y que entiende que lo van a reclamar para su utilización.

La Sra. Martín Martín, le informa que en el presupuesto que anteriormente se ha reseñado va incluido la adquisición de dicho material y si conceden la subvención, por supuesto que se adquirirán unos nuevos. Señala asimismo que desde que ella es Concejala lo está solicitando continuamente a la Consejería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas diez minutos y de ella la presente acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA